



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 614 DE 2023  
(22 DE SEPTIEMBRE)**

Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 21° de la Ley 909 del 2004, el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6° del Decreto 430 de 2016, el Decreto 1265 del 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1265 del 28 de julio de 2023, se creó la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual está compuesta por un total de ochenta y dos (82) empleos, de los cuales sesenta y siete (67) corresponden a empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 y quince (15) a empleos de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 01.

Que mediante la Resolución No. 425 del 11 de agosto de 2023, se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que mediante la Resolución No. 510 del 24 de agosto de 2023, se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleo de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación con los empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicados en el Grupo de Gestión Administrativa de la Secretaría General.

Que el inciso 2° del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

Que de acuerdo con las necesidades del servicio y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la planta temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, creada mediante el Decreto 1265 de 2023, se hace necesario adicionar la Resolución No. 425 de 2023, modificada por la Resolución 510 de 2023, en relación con los empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicados en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Adicionar la Resolución 425 del 11 de agosto de 2023, que adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Carácter Temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública, creada mediante el Decreto 1265 del año 2023, la cual fue adicionada por la Resolución No. 510 del 24 de agosto de 2023, en relación con los empleos de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, ubicados en el Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con el documento anexo que hace parte de la presente resolución.

Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter temporal del Departamento Administrativo de la Función Pública

No. EMPLEOS	No. EMPLEOS ÁREA	CARGOS	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA
1	1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
2	2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES


**Artículo 2.** Comunicar la presente resolución al Grupo de Gestión Humana, para lo de su competencia.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

  
**CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director

Revisó: Lidaska Julia Peralta -Secretaria General   
Gerardo Duque - Director de Desarrollo Organizacional

Proyectó: Ricardo Corrales - Coordinador Grupo de Gestión Humana